

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº.217
25 DE JUNIO, 2014
6:00 P.M.

DIRECTORIO:

FREDDY CASTRO AGÜERO
Presidente Municipal

JULIO JARA CHAVES
Vicepresidente Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS:

MARIA DE LOS ANGELES MORALES OBANDO
 BETTINA VALVERDE GÓMEZ
 LUIS DIEGO CHAVES SOLÍS.

REGIDORES SUPLENTE:

ALCIDES NARANJO SERRANO
 VILMA PATRICIA CHACON ROJAS
 VICTOR MANUEL CHINCHILLA SOLANO
 CARLOS AGUERO ADANIS.

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

CARLOS ALVARADO CHAVES
 ALBA LUZ MORA FLORES.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

MARVIN ELIZONDO CORDERO
Alcalde Municipal.

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

A) el Acta de la Sesión Ordinaria Nº. 216, celebrada el 18 de junio del año 2014, QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

No corresponde.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) SR. MARVIN ELIZONDO CORDERO – ALCALDE MUNICIPAL – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite copia de su circular **AMI-623-2014**, de fecha 23 de junio del 2014, dirigida a todos los Coordinadores y Jefes de Departamento; mediante la cual indica lo siguiente:

“Debido a las muchas denuncias tanto de administrados, algunas jefaturas y principalmente porque personalmente he visto esta situación con el personal municipal. Se toma la decisión administrativa de **prohibir el uso del celular** a todo el personal municipal, ya que según lo he notado, los funcionarios pierden mucho el tiempo hablando o enviando mensajes por celular sobre asuntos que nos son propios de sus labores, inclusive he notado como dejan de atender llamadas que ingresan por la central telefónica por estar contestando sus celulares.

Por lo anterior, ustedes como coordinadores y jefes de departamento, y especial el departamento de Recursos Humanos, tendrán la obligación de velar por el cumplimiento de esta directriz, y a la vez dar el ejemplo, ya que también los he visto perdiendo el tiempo con los celulares, ejemplo de ello es en las reuniones que se les convoca en esta Alcaldía, ni cuidado ponen por estar "mensajeando" cosa que es una falta de respeto.

Esta Alcaldía entiende que en algunos casos específicamente por razones familiares o una emergencia, se hace necesario atender el teléfono, por eso he aquí que cada jefe o coordinador, considerará según se lo externe cada subordinado, si le permite o no el uso del celular pero que sean únicamente para: atender estos casos.

Por último, aprovecho para recordarles a aquellos funcionarios que tienen celulares asignados por la administración, hacer uso responsable de los mismos, y en cuanto a los demás funcionarios, es su obligación contestar de una manera cortés los teléfonos de cada una de sus oficinas, ya que como lo indique anteriormente, es la queja de muchos administrados y lo he comprobado personalmente cada vez que hago uso de las extensiones o si llamara estando yo fuera del Municipio.”.

INFORMADOS.

B) SR. VÍCTOR CALVO COIN, CÉDULA 7-0033-1000.

Remite copia de su nota de fecha 23 de junio de 2014, dirigida al señor Alcalde Marvin Elizondo Cordero; por recomendación de la Dirección General de Atención al Usuario de ARESEP, solicita le indique si el Hotel y Club Punta Leona S.A, está debidamente autorizado como un tercero para la recolección de la basura del Complejo Punta Leona. De ser así, se le facilite:

1. Número de acuerdo con su respectiva fecha.
2. Transcripción textual del acuerdo.
3. Número de patente y si se encuentra al día.
4. Tarifa mensual autorizada.

Adjunta copia de la respuesta enviada por la Dirección General de Atención al Usuario, ARESEP.

INFORMADOS.

C) ARQ. ANTONIO FARAH MATARRITA – LÍDER DE PROCESO DE PLANEAMIENTO – Y MBA. RODOLFO LIZANO RODRÍGUEZ – LIDER DE MACROPROCESO DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO, INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO, OFICIO MPD-P-131-2014.

Comunica el acuerdo tomado por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo, en el punto D) de la Sesión Ordinaria N° 5846, Artículo 5: inciso VII, celebrada el 10 de junio del 2014: el cual se transcribe a continuación:

- A) De conformidad con el oficio N°. MPD F 100 2014 / AL 0719-2014 elaborado conjuntamente por el Macroproceso de Planeamiento y Desarrollo y la Asesoría Legal, en atención al Acuerdo de Junta Directiva N°. SJD-176-2014, referente a solicitud planteada por la Licda. Victoria Medrano Guevara, representante de las sociedades anónimas Playa Escondida, Faro Escondido Uno, Helgal y Tarajal, para que se modifique el Acuerdo de Junta Directiva N°. SJD 052-2014, con la finalidad de que se excluyan de la Declaratoria de APTITUD TURÍSTICA los sectores costeros de Puerto Escondido, Playita Matapalo y Punta Conejo, sitios ubicados en el Cantón de Garabito, Provincia de Puntarenas, comunicarle a la Licda. Victoria Medrano Guevara, que su gestión fue atendida por el Macroproceso de Planeamiento y Desarrollo mediante oficio MPD P 093-2014 de fecha 20 de junio del 2014.
- B) Señalar que la documentación aportada por la Licda. Victoria Medrano no incluye ninguna observación de orden técnico que demerite o se refiera al trabajo realizado para recomendar la declaratoria turística y por lo tanto, no es posible emitir una opinión al respecto.
- C) Instruir al Macroproceso Planeamiento y Desarrollo a comunicar la presente resolución a los interesados. ACUERDO FIRME.

INFORMADOS.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS

No hay.

ARTÍCULO V: MOCIONES

No hay.

RECESO

Al ser las 18:37 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 18:48 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE – MARVIN ELIZONDO CORDERO.**A) MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 6-2014.**

Somete a conocimiento y aprobación del Concejo la **Modificación Presupuestaria N° 6-2014**, a través de su oficio **A.M.I-628-2014** de fecha 25 de junio del dos mil catorce, dirigido a la Licda. Ana Sofía Schmitd Quesada – Coordinadora a.i de Hacienda y Presupuesto – a quien le solicita realizar una modificación presupuestaria para dar contenido a lo siguiente:

Programa de Recolección de Basura

- para dar contenido al pago de incentivos salariales y sus pluses.

Programa Caminos

- Para la compra de materiales metálicos, minerales y asfálticos.
- Para la reparación del equipo topográfico.
- Para el pago de viáticos y transporte dentro del país, de la flotilla de caminos.

Programa de Recolección de Basura

- Para reforzar las cuentas de compra de materiales eléctricos y de herramientas.

Nota: La presente modificación presupuestaria queda aprobada en Asuntos Varios.

B) OFICIO CRP-026-2014-JM DE LA “ PROYECTOS DE LA COMISION REVISORA DE PLANOS”.

Da lectura al oficio **CRP-026-2014-JM** de fecha 25 de junio del 2014 suscrito por “Asesores de la Comisión Revisora de Planos”, quienes comunican a este Concejo Municipal lo siguiente:

“Les remitidos en forma adjunta copia del acta de la reunión del pasado 09 de junio del 2014, en la cual se analizaron los siguientes proyectos y se recomendaron para que este honorable Concejo los autorice:

- a. Fraccionamiento agrícola de Villa Tranquila
- b. Fraccionamiento complejo de 12 lotes en Cuarros

Los cuales fueron aprobados por los suscritos Asesores y recomendamos a este Concejo su Aprobación, por cuanto se cumplieron con todos los requisitos técnicos necesarios.

No omitimos manifestar que la comisión especial Revisora de Planos no pudo sesionar oficialmente debido a que no hubo quórum.”

Nota: Con relación al presente tema se dicta acuerdo en Asuntos Varios.

C) OBRAS COMUNALES.

Informa lo siguiente:

- Se concluyó el asfaltado en la calle adyacente al Hotel Amapola, en Jacó.
- Se continúa con los trabajos en el acceso a la playa sector Clarita’s, en Jacó.

- Se inició el trabajo de alcantarillado en Quebrada Ganado, donde se colocarán alrededor de ochocientas alcantarillas.
- La cuadrilla municipal realiza trabajos de limpieza en los sectores de playa Póferes, Agujas y el Bochinche.

D) PARQUÍMETROS

Informa que se dio un error material con respecto a una de las publicaciones al reglamento de parquímetros, lo cual obligó a suspender la aplicación del parqueo con boleta, pero ya el error fue subsanado.

Además, ya fue contestado el recurso de amparo que se interpuso, el cual no suspende la ejecución del acto.

En la reunión efectuada el pasado jueves con los representantes de los manifestantes, la Alcaldía reconoció ese error material y por eso suspendió el cobro de las multas, a la vez les informó que en la Sesión del miércoles anterior el señor Presidente había nombrado una comisión interna, en la cual le pediría nombrar al Lic. Ernesto, al Lic. Gamboa y al señor Johnny Chavarría. Les indicó que si bien ya se corrigió el error material el proyecto de los parquímetros se mantiene en espera de que el señor Presidente convoque a la reunión de esa comisión.

Aclara que como bien lo dijo hace quince días los parquímetros es un proyecto debidamente aprobado y como Alcalde le corresponde darle cumplimiento. Se mantiene la suspensión en el cobro de las boletas, pero, estas siguen a la venta y se estarán efectuando las multas, hasta tanto se reúna la comisión y haga las recomendaciones del caso.

Advierte que se estarán llevando a cabo las multas por parqueo en zonas prohibidas tal y como lo establece la Ley de Tránsito y el Reglamento de Parquímetros.

El señor Presidente – Freddy Castro Agüero – manifiesta que la semana pasada presentó su Moción para estudiar el tema de los parquímetros, y como bien lo indicó ese día; el proyecto no está escrito en piedra, por eso fue que nombró la comisión revisora del proyecto.

Aclara que en ese momento no nombró a ningún representante comunal porque no había ninguno de ellos en la sesión.

Seguidamente procede al nombramiento de las siguientes personas en representación de los manifestantes:

- Lic. Jorge Gamboa Ureña.
- Lic. Ernesto Alfaro Conde.
- Sr. Johnny Chavarría Villareal.

Al mismo tiempo excluye de dicha comisión a la Promotora Social de la U.T.G.V – Licda. Lilibeth Montoya – y en su lugar nombra a la:

- Licda. Ana Sofía Schmidt Quesada, como encargada de Hacienda Municipal.

Además, nombra a las siguientes personas:

- Diego Robles Roncancio (En representación de la comunidad)
- Licda. Pamela Cerdas Cerdas (En Representación de las Asociaciones de Desarrollo).

Por último, manifiesta que queda pendiente el nombramiento de un representante de los taxistas, y en los próximos dos días, se avisará a través del Lic. Ernesto Alfaro Conde cuándo será la reunión.

Por tanto, dicha **comisión especial revisora del proyecto de los parquímetros** que integrada por las siguientes personas:

Bettina Valverde Gómez	(Regidora Propietaria).
Luis Diego Chaves Solís	(Regidor Propietario).
María de Los A. Morales Obando	(Regidora Propietaria).
Freddy Castro Agüero	(Presidente Municipal).
Julio Jara Chaves	(Vicepresidente Municipal).
Marvin Elizondo Cordero	(Alcalde Municipal).
José Martínez Meléndez	(Coordinador a.i de Depto Legal).
Juan Gabriel Hidalgo Hernández	(Director de la Policía Municipal).
Licda. Ana Sofía Schmidt Quesada	(Coordinadora a.i de Hacienda).
Lic. Jorge Gamboa Ureña	(En Representación del Comercio).
Lic. Ernesto Alfaro Conde	(En Representación del Comercio).
Sr. Johnny Chavarría Villareal	(En Representación del Comercio).
Sr. Diego Robles Roncancio	(En Representación de la comunidad).
Licda. Pamela Cerdas Cerdas	(En Representación de las Asociaciones de Desarrollo).

RECESO

Al ser las 18:54 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 19:06 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

A) SR. FREDDY CASTRO AGÜERO – PRESIDENTE MUNICIPAL.

1- OFICIO CRP-026-2014-JM DE LA “COMISIÓN REVISORA E PLANOS

El señor Presidente somete a votación el oficio **CRP-026-2014-JM** de la “Comisión Revisora e Planos”, conocido en el Artículo VI, Inciso B, de la presente acta.

Al respecto el Regidor Propietario Lic. Luis Diego Chaves Solís, manifiesta que tiene sus dudas porque el oficio indica que se cumplieron los requerimientos técnicos; pregunta si eso incluye los aspectos legales, ya que para su persona lo legal es muy importante.

Consultado al respecto el Lic. José Martínez Meléndez - Coordinador a.i del Depto Legal – explica que no pudo estar presente en la reunión porque ese día tenía un juicio y por eso el oficio **CRP-026-2014-JM** no viene suscrito por su persona.

Considerando que el oficio **CRP-026-2014-JM** únicamente hace referencia a que se cumplieron con todos los requisitos **técnicos** necesarios, y que además el acta aportada no cuenta con la firma del Lic. José Martínez Meléndez - Coordinador a.i del Depto Legal e Integrante de la citada Comisión – el Concejo acuerda trasladar el referido oficio al señor Marvin Elizondo Cordero, para que en su condición de Alcalde coordine con dicho profesional a efecto de que emita en forma escrita la recomendación legal de ambos proyectos. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

2- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº.6-2014.

Por último, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

PRIMERO: DISPENSAR de trámite de comisión, la Modificación Presupuestaria **Nº.6-2014.**

SEGUNDO: APROBAR en todas sus partes la Modificación Presupuestaria **Nº.6-2014.**

TERCERO: Trasladar dicha Modificación Presupuestaria **Nº.6-2014.**, al señor Alcalde para el trámite correspondiente. Dicha Modificación es transcrita seguidamente:

**MUNICIPALIDAD DE GARABITO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N.6-2014
SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO**

	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE AUMENTA
EGRESOS TOTALES	(7.433.000,00)	7.433.000,00
0.REMUNERACIONES	-	3.213.000,00
1. SERVICIOS	(5.000.000,00)	2.260.000,00
2. MATERIALES Y SUMINISTROS	(2.433.000,00)	1.960.000,00
3. INTERESES Y COMISIONES		
5. BIENES DURADEROS	-	-
6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-
9. CUENTAS ESPECIALES	-	-

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°6-2014

Justificación:

La modificación No.6 es para darle contenido a las cuentas de caminos para la compra de materiales metálicos, minerales y asfálticos, reparación del equipo topográfico, viáticos y transporte dentro del país, de la flotilla de caminos. En el relleno sanitario, la modifican recursos para el pago de incentivos salariales y sus pluses, para personal de esta área. En el caso de Relleno sanitario, se refuerzan las cuentas de compra de materiales eléctricos y de herramientas.

CODIGO PRESUPUESTARIO	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
02	PROGRAMA II: SERVICIOS	25.536.168,80	(7.433.000,00)	7.433.000,00	25.536.168,80
5.02.03	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	8.711.594,41	(4.000.000,00)	4.000.000,00	8.711.594,41
5.02.03.1	SERVICIOS	5.715.000,00	(4.000.000,00)	2.260.000,00	3.975.000,00
5.02.03.1.01	ALQUILERES	3.200.000,00	(2.000.000,00)	-	1.200.000,00
5.02.03.1.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	3.200.000,00	(2.000.000,00)		1.200.000,00
5.02.03.1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	2.000.000,00	(2.000.000,00)	-	-
5.02.03.1.04.03	Servicios de ingeniería	2.000.000,00	(2.000.000,00)		-
5.02.03.1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	515.000,00	-	1.960.000,00	2.475.000,00
5.02.03.1.05.01	Transporte dentro del País	-		1.000.000,00	1.000.000,00
5.02.03.1.05.02	Viáticos dentro del País	515.000,00		960.000,00	1.475.000,00
5.02.03.1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	-	-	300.000,00	300.000,00
5.02.03.1.08.99	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	-		300.000,00	300.000,00
5.02.03.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.996.594,41	-	1.740.000,00	4.736.594,41
5.02.03.2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST. Y MANT.	779.565,41	-	740.000,00	1.519.565,41
5.02.03.2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	371.014,51		175.000,00	546.014,51
5.02.03.2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	408.550,90		565.000,00	973.550,90
5.02.03.2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.217.029,00	-	1.000.000,00	3.217.029,00
5.02.03.2.04.02	Repuestos y Accesorios	2.217.029,00		1.000.000,00	3.217.029,00

Justificación:

La modificación No.6 es para darle contenido a las cuentas de caminos para la compra de materiales metálicos, minerales y asfálticos, reparación del equipo topográfico, viáticos y transporte dentro del país, de la flotilla de caminos. En el relleno sanitario, la modifican recursos para el pago de incentivos salariales y sus pluses, para personal de esta área. En el caso de Relleno sanitario, se refuerzan las cuentas de compra de materiales eléctricos y de herramientas.

5.02.02	RECOLECCIÓN DE BASURA	4.202.041,59	(3.213.000,00)	3.213.000,00	4.202.041,59
5.02.02.0	REMUNERACIONES	-	-	3.213.000,00	3.213.000,00
5.02.02.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	-	-	2.700.000,00	2.700.000,00
5.02.02.0.03.02	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión			2.700.000,00	2.700.000,00
5.02.02.0.04	CONTRIBUCIONES DEL PATRONO AL DES. Y SEG.SOC.			263.250,00	263.250,00
5.02.02.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de CCSS 9,25%			249.750,00	249.750,00
5.02.02.0.04.05	Contribución Patronal al Bco.Pop. Y de Des. Com 0,50%			13.500,00	13.500,00
5.02.02.0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDO PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION		-	249.750,00	249.750,00
5.02.02.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS 4,75%			128.250,00	128.250,00
5.02.02.0.05.02	Aporte Patronal al Regimen Oblig.Pens.Compl. 1,5%			40.500,00	40.500,00
5.02.02.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo Capitalización Laboral 3%			81.000,00	81.000,00
5.02.02.1	SERVICIOS	1.012.291,59	(1.000.000,00)	-	12.291,59
5.02.02.1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	1.012.291,59	(1.000.000,00)	-	12.291,59
5.02.02.1.04.06	Servicios generales	1.012.291,59	(1.000.000,00)		12.291,59
5.02.02.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.189.750,00	(2.213.000,00)	-	976.750,00
5.02.02.2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	600.000,00	(513.000,00)	-	87.000,00
5.02.02.2.02.02	Productos agroforestales	600.000,00	(513.000,00)		87.000,00
5.02.02.2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST. Y MANT.	2.589.750,00	(1.700.000,00)	-	889.750,00
5.02.02.2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	800.000,00	(600.000,00)		200.000,00
5.02.02.2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	700.000,00	(500.000,00)		200.000,00
5.02.02.2.03.03	Maderas y sus derivados	300.000,00	(200.000,00)		100.000,00
5.02.02.2.03.05	Materiales y productos de vidrio	200.000,00	(100.000,00)		100.000,00
5.02.02.2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	589.750,00	(300.000,00)		289.750,00

Justificación:

La modificación No.6 es para darle contenido a las cuentas de caminos para la compra de materiales metálicos, minerales y asfálticos, reparación del equipo topográfico, viáticos y transporte dentro del país, de la flotilla de caminos. En el relleno sanitario, la modifican recursos para el pago de incentivos salariales y sus pluses, para personal de esta área. En el caso de Relleno sanitario, se refuerzan las cuentas de compra de materiales eléctricos y de herramientas.

5.02.16	RELLENO SANITARIO	12.622.532,80	(220.000,00)	220.000,00	12.622.532,80
5.02.16.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	12.622.532,80	(220.000,00)	220.000,00	12.622.532,80
5.02.16.2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST. Y MANT.	449.500,00	-	150.000,00	599.500,00
5.02.16.2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	449.500,00		150.000,00	599.500,00
5.02.16.2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	12.173.032,80	(220.000,00)	70.000,00	12.023.032,80
5.02.16.2.04.01	Herramientas e Instrumentos	18.500,00		70.000,00	88.500,00
5.02.16.2.04.02	Repuestos y Accesorios	12.154.532,80	(220.000,00)		11.934.532,80
TOTALES		25.536.168,80	(7.433.000,00)	7.433.000,00	25.536.168,80

SIN MÁS QUE TRATAR AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

FREDDY CASTRO AGUERO
Presidente Municipal.

.....u.l.....

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria Municipal

.....u.l.....

MARVIN ELIZONDO CORDERO
Alcalde Municipal.

